

DECRETO A. EXENTO N° 002630/

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 13 NOV. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 25 Septiembre 2017.-

Resolución Exenta N° 1707399423, fecha 25 Octubre 2017, Oficina Provincial de Linares Seremi de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar, del rubro de "KIOSCO COMIDA AL PASO", Rol N° 2-03884, a nombre de **VICTORIA DE LAS NIEVES VENEGAS GUTIERREZ**, RUT [REDACTED] domicilio comercial ubicado en QUINAMAVIDA S/N, COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
Administradora
Por Orden Sr. Alcalde

VSMS/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.